

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de septiembre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00379-00

En razón a lo manifestado en escrito que precede y revisada la actuación, se encuentra que en auto de 11 de diciembre de 2019 en los numerales 1 y 2 se hace referencia a personas ajenas a las aquí en contienda, circunstancia por la que, en aras de evitar imprecisiones se dispone:

Dejar sin valor y efecto los numerales 1 y 2 del auto de 11 de diciembre de 2019.

De otra parte, para todos los efectos legales téngase en cuenta que el demandante en oportunidad recorrió el traslado de las excepciones de mérito presentadas por la ejecutada, según ratificación que de ellas hace en escrito presentado el 15 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

(2)

J.R.